

BASES
CONCURSO EXTERNO
PEON – LIMPIADOR

Fecha de Publicación:
14 de noviembre de 2020

Período de inscripción:
Desde el lunes 7 de diciembre de
2020 al 7 de enero de 2021,
hora 20:00

Fecha de Sorteo:
Jueves 14 de enero de 2021,
hora 14:00

Cooperativa Magisterial llama a concurso de méritos y oposición para integrar registro de aspirantes a cubrir vacantes del cargo de peón limpiador según las necesidades que surjan.

El presente documento establece las bases particulares que regulan el llamado a Concurso externo antes mencionado.

REQUISITOS GENERALES (EXCLUYENTES)

Podrán presentarse al llamado las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser socio con un año de antigüedad como mínimo.
- b) Ser cónyuges, integrantes unión concubinaria reconocida judicialmente y ascendientes hasta el primer grado de consanguinidad o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, de socios con un año de antigüedad como mínimo,
- c) Contar a la fecha de publicación de las bases con entre 18 y 45 años de edad.
- d) El socio al postularse o aquel socio al que refiere el postulante al inscribirse, no debe registrar atraso alguno en el cumplimiento de sus obligaciones con COMAG ni al momento de la inscripción ni al momento de ser convocado para su ingreso a prueba en COMAG.
- e) Tener 4to año de secundaria aprobado sin previas o acreditar formación similar a nivel de CETP-UTU.
Se incrementará el puntaje sobre el total de la prueba en un 1% a quienes tengan 5to año de secundaria aprobado y con un 3% quienes tengan bachillerato completo; en ambos casos sin previas.
- f) Poseer capacidad funcional (física y psicológica) para el desempeño de tareas del cargo en COMAG.

2 DESCRIPCION DE LAS TAREAS DEL CARGO

Al puesto de peón limpiador G11, objeto de la presente convocatoria, le compete la ejecución de tareas de limpieza, tareas sencillas, y tareas de carácter utilitario que implican primordialmente esfuerzo físico.

3 PROCESO DE POSTULACIÓN

3.1 *Período de inscripción*

Los postulantes podrán realizar su inscripción del **7 de diciembre de 2020 al 7 de enero de 2021** finalizando la inscripción a la **hora 20.00**.

3.2 *Forma de inscripción*

- a) La inscripción al concurso se realizará únicamente por registro electrónico en la página Web de Comag: www.comag.com.uy.
- b) Luego de la inscripción, el postulante recibirá un correo indicando que ha sido registrado como participante del llamado a concurso externo peón limpiador.

c) La información ingresada en la Ficha de inscripción, podrá ser modificada por el postulante siempre que la misma sea realizada durante el período de inscripción. Para ello al postulante se le brindará una clave para rectificar los datos en su postulación, siempre dentro del período de inscripción.

d) Las personas con discapacidad certificada por el MIDES en coordinación con el MSP conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 73/2019, ley 19691, deberán dejar constancia en el formulario de inscripción que revisten tal calidad, siempre que reúnan las condiciones e idoneidad para el cargo. Dicha certificación es la única válida a todos los efectos y su no presentación cuando fuera requerida implica la eliminación automática del llamado.

3.3 Sorteo

El Sorteo se realizará el 14 de enero de 2021, hora 14:00, en el salón de actos de Comag.

Se formarán dos grupos de inscriptos, uno de ellos conformado por las personas que se hayan inscripto en el marco de la ley 19691 y otro con los restantes.

De entre los inscriptos en el marco de la ley 19691 se sortearán hasta un máximo de 30 postulantes.

De entre los demás inscriptos se procederá a sortear a 300 postulantes.

Para ambos grupos se conformará una lista ordenada para iniciar el proceso de selección propiamente dicho.

A los primeros 15 sorteados entre los postulantes inscriptos conforme a la ley 19691 y a los primeros 150 del otro grupo, se les requerirá que presenten toda la documentación (*) definida en requisitos generales excluyentes que será requerida hasta el momento de la prueba de oposición.

El Tribunal constituido para tal fin analizará el cumplimiento de los requisitos, descartando en primera instancia aquellos candidatos que no reúnan al menos uno de los requisitos definidos. De este proceso saldrá la primera lista de candidatos

(*) Documentación requerida (excluyente)

- Fotocopia de cedula de identidad
- Certificado de escolaridad/estudio
- Certificados notariales, partida de nacimiento, matrimonio, unión libre, etc según punto b) de requisitos generales excluyentes.
- Comprobante libre de deuda Comag
- A los comprendidos en la ley 19691, constancia de registro de personas con discapacidad Mides/Salud Publica

4 PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 Etapa de prueba

Los 165 primeros candidatos que surjan del proceso de verificación de condiciones, 150 de un grupo y 15 del otro, pasarán a la etapa de prueba de

conocimiento las que tendrán carácter eliminatorio debiendo acreditar como mínimo 65 puntos.

La evaluación de conocimiento contendrá pruebas de:

- a) Lecto – escritura
- b) Cooperativismo (material proporcionado por el tribunal vía mail)
- c) Seguridad e higiene laboral
- d) Cultura general
- e) Cálculos aritméticos

Los candidatos que no lleguen al mínimo definido serán descartados del proceso de selección.

Los candidatos que cumplan con el mínimo exigido pasarán a la etapa de prueba psicológica.

La convocatoria a cada una de estas instancias será realizada por el Tribunal actuante. Aquellos participantes que habiendo sido convocados a las instancias de prueba (conocimiento y/o psicológica) no asistieran a alguna de ellas, serán eliminados del proceso

Si la discapacidad de los postulantes seleccionados conforme a la ley 19691, impidiera la concreción de alguna de estas pruebas se sustituirá por otras que brinden mecanismos idóneos de evaluación en cuanto a que el postulante reúne las condiciones e idoneidad para el cargo.

4.2 Conformación de las listas de prelación

4.2.1 Finalizadas las etapas de prueba, el Tribunal conformará dos listas de prelación según los puntajes obtenidos¹:

- a) Una integrada por ciento hasta 150 postulantes de un grupo.
- b) Otra integrada por hasta 15 personas del grupo conformado según la ley 19691.

A efectos de alcanzar y mantener los porcentajes de trabajadores con discapacidad previstos en la legislación vigente, Comag podrá convocar a prueba trabajadores de la lista prevista en el literal b del presente numeral, en forma alternada 1 a 1 con los de la lista del literal a) hasta completar el cupo encomendado por ley.

Aquellos ganadores del presente concurso que siendo convocados a ingresar a cumplir tareas en período de prueba, no pudieran hacerlo desechando la propuesta de Comag, serán descartados de la lista de ganadores, pudiendo continuar la convocatoria al siguiente en la lista.

5. COMUNICACIONES

Todas las novedades referentes al presente concurso serán comunicadas en la página Web de Comag: www.comag.com.uy.

📄 Lista de sorteo

¹En caso de EMPATE se dará prioridad al postulante que sea socio sobre el familiar y de mantenerse el EMPATE predominará la prueba psicológica y de seguir el EMPATE se realizará un sorteo en COMAG que será realizado por los miembros del tribunal

- Fechas de pruebas
- Resultados
- Lista de prelación a convocar